

5350



NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
Sres: ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

TERCERA
COPIA

De la Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: "COMERCIAL MAYA CIA. LTDA."

A favor de: _____

Por: \$99,600.00

Ambato, 31 de octubre del 2008

5350

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1148 Y AV. CEVALLOS
DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA 2826071 / 2421574

01

Ambato-Ecuador

ESCRITURA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

"COMERCIAL MAYA CIA. LTDA."

CUANTIA:

\$ 99,600.00

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho; ante mí, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este cantón, comparece: el señor Miguel Ángel Maya Vela, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.", de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato y con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones, razón por la que tiene a bien presentarme una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía "COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.", de conformidad con las cláusulas que constan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA:** Concorre al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Miguel Ángel Maya Vela, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
OLMEDO 746 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574



"COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.", de conformidad con el nombramiento que se
documentado habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado,
mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato y con plena capacidad

para contratar y contraer obligaciones. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del cantón Ambato, el veinte y uno de Marzo del dos mil seis, inscrita el veinte y tres de Mayo del mismo año bajo el número Doscientos cuarenta y cinco (245), se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada "COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.", con el capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. **DOS:** La Junta Universal de socios de la Compañía, legalmente reunida en su domicilio principal el 24 de septiembre del 2008, resolvió por unanimidad lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la compañía, de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de modo que alcance la suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. b) Refomar el Artículo cinco del estatuto social, todo de conformidad con el acta de la Junta Universal de socios de la Compañía "Comercial Maya Cia. Ltda", la misma que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, el presente instrumento de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en los términos que a continuación se expresan. **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.-** EL Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, se aumenta en la suma de

NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, **Dr. Alfonso Alvarez S.** NOTARIO CUARTO DEL CANTON AMBATO, PIMBONORRIA, ECUADOR. El aumento de capital se lo hace por numerario y por capitalización de utilidades.

Renunciando todos los socios de la compañía "Comercial Maya CIA. LTDA." al derecho preferente. El presente aumento de capital queda de esta manera íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al aumento de capital siguiente:

SOCIOS	CAP. ANT.	AUM. CAP	TOTAL CP.	No. PART
MAYA VELA MIGUEL ANGEL	180	44.820.00	45.000.00	45.000.00
MAYA ALONSO BYRON MIGUEL	180	44.820.00	45.000.00	45.000.00
MAYA VELA ROBERTO FRANCISCO	40	9.960.00	10.000.00	10.000.00
SUMAN	400	99.600.00	100.000.00	100.000.00

SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO.- Reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá. **ARTICULO CINCO.-** El capital social es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA divididos en CIEN MIL Participaciones sociales de UN DÓLAR de valor nominal cada una. **CLAUSULA CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y CLASE DE INVERSION.-** Se deja constancia de que los señores socios que realizan el presente aumento de capital, todos son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión es de carácter nacional. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Miguel Ángel Maya Vela, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.", mediante esta escritura BAJO JURAMENTO, acredita la correcta integración del aumento de capital social constante en el presente instrumento. **CLAUSULA SEXTA:** El presente aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad una parte en numerario y en otra por capitalización de utilidades, conforme al cuadro de aumento de capital, por tanto, la cuantía de la presente escritura pública es

de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CLAUDIA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES se agregan el nombramiento del señor Getulio Alarcón de la Junta Universal de socios realizada el día veinte y cuatro de septiembre del 2008. Sírvase, usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. f) Diana Cisneros Ortiz.- Matrícula número 942 del Colegio de Abogados del Tungurahua". HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifica y aprueba el señor compareciente. No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial vigente y por así decidirlo el otorgante, en su testimonio así lo estipula y firma. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso previamente al otorgamiento de una escritura; y, doy fe que conozco al compareciente, y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquél, lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él, se verificó en unidad de acto.

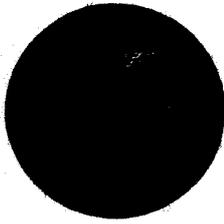
Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN AMBATO
 OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
 OFICINA 2826071 / 2421574

[Handwritten signature]
 180272873-1.

F) El Notario Cuarto Dr. Alfonso Álvarez Sarabia. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~XXX.XXX.XXXX.XXXXXXXX.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

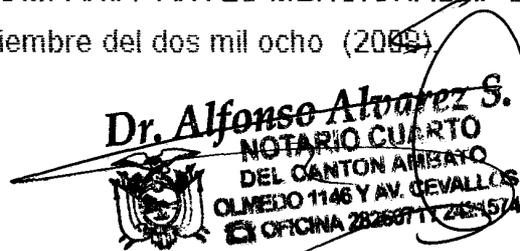
Sé otorgo ante mí y en fe de ello confiero a esta TERCERA COPIA firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN AMBATO
 OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
 OFICINA 2826071 / 2421574



[Handwritten signature]

ZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMERCIAL MAYA", celebrada el treinta y uno de Octubre del dos mil ocho, ante mí Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto del Cantón Ambato, se tomo nota de la Resolución Número 08.A.DIC.453, emitida por la Superintendencia de Compañías, el diez de noviembre del dos mil ocho, y en la cual se APRUEBA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a trece de noviembre del dos mil ocho (2008)



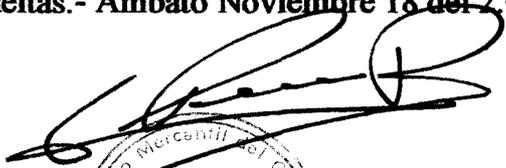
RAZON: Al margen de la escritura matriz de fechas 21 de Marzo del 2006, tomé nota de la Resolución Número 08.A.DIC.453, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 10 de Noviembre del 2008, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.

Ambato, 14 de Noviembre del 2008.-

LA NOTARIA.-



da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO juntamente con la Resolución N° 08A.DIC.453 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Noviembre 10 del 2.008, bajo el número Setecientos Sesenta y Tres (0763) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5350 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0245 de Mayo 23 del 2.006, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 18 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



NO SE GUARDE COPIA DE ESTE DOCUMENTO EN EL ARCHIVO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
AYAM 10.04.2008

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
TELEFONO: 2826071 / 2821974

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"COMERCIAL MAYA CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, hoy día 24 de Septiembre del 2008, siendo las 18h00, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Montalvo y Cevallos, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta Universal de los socios de la compañía "Comercial Maya CIA. Ltda.", por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: MIGUEL ANGEL MAYA VELA, ROBERTO FRANCISCO MAYA VELA, BYRON MIGUEL MAYA ALONSO. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía "Comercial Maya CIA. LTDA.", con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- Aumento del capital social de la compañía.
- Reforma del Estatuto.

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
TELEFONO: 2826071 / 2821974

El orden del día es aprobado por unanimidad. Al respecto el señor Presidente Byron Miguel Maya Alonso pide la palabra, y mociona que la junta autorice el Aumento de capital y Reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL MAYA CIA. LTDA. La moción es aceptada y sometida a votación, misma que es aprobada unánimemente.

Luego de la respectiva deliberación la Junta General de socios RESUELVE:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL social de la compañía de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, de modo que alcance la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. El aumento del capital se lo hace por numerario y por capitalización de utilidades, conforme al cuadro de integración de capital que se adjunta a esta acta y que esta suscrita por los asistentes que forman parte de este instrumento. Renunciando todos los socios de la compañía "Comercial Maya CIA. LTDA." al derecho preferente.

2.- Reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO CINCO.- El capital social es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA divididos en CIEN MIL Participaciones sociales de UN DÓLAR de valor nominal cada una.

En función del aumento de capital resuelto, el cuadro de integración del aumento de capital de la compañía, queda conformado del siguiente modo:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAP. ANT.	AUM.CAP	TOTAL CP.	No. PART
MAYA VELA MIGUEL ANGEL	180	44.820,00	45.000,00	45.000,00
MAYA ALONSO BYRON MIGUEL	180	44.820,00	45.000,00	45.000,00
MAYA VELA ROBERTO FRANCISCO	40	9.960,00	10.000,00	10.000,00
SUMAN	400	99.600,00	100.000,00	100.000,00

Sin más que tratar y siendo las 20h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta General Universal de la Compañía "Comercial Maya CIA. LTDA.", firmando para constancia y validez todos los socios, junto con el señor secretario que certifica, para los fines legales consiguientes.

Firmamos.



MIGUEL ÁNGEL MAYA VELA
GERENTE - SECRETARIO

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBAYO
OLMEDO 1146 Y AV. CERVILLOS
OFICINA 2820071 / 2821574



BYRON MIGUEL MAYA ALÓNSO
PRESIDENTE



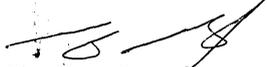
ROBERTO FRANCISCO MAYA VELA
SOCIO

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.**

06

SOCIO	CAPITAL	PART.	REINVERSION UTILIDADES 2007	NUMERARIO	TOTAL	CAPITAL	PART.
					AUMENTO	TOTAL	
MAYA VELA MIGUEL ANGEL	180,00	45%	40.500,00	4.320,00	44.820,00	45.000,00	45%
MAYA ALONSO BYRON MIGUEL	180,00	45%	40.500,00	4.320,00	44.820,00	45.000,00	45%
MAYA VELA ROBERTO FRANCISCO	40,00	10%	9.000,00	960,00	9.960,00	10.000,00	10%
TOTAL	400,00	100%	90.000,00	9.600,00	99.600,00	100.000,00	

NOTA: El aumento de capital se lo realizará con Utilidades no Distribuidas y con numerario


Sr. Miguel Angel Maya Vela
GERENTE GENERAL


Dra. Silvia B. Arboleda B.
CONTADORA


Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
QUILLO TAMBAY SAC ZAMALTA
OFICINA: 4200111201574

Ambato 30 de Julio del 2008

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2828071 / 2421574

Sr.

MIGUEL ANGEL MAYA VELA

Presente.-

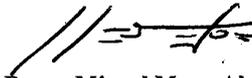
De mi consideración.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios De la Compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.**, celebrada el 28 de Julio del 2008. resolvió elegirle GERENTE de la compañía por el período de **DOS AÑOS**. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en el artículo trece del estatuto de la compañía.

Como Gerente Usted tendrá la representación legal de la Compañía en forma Judicial y Extrajudicial.

La Compañía **COMERCIAL MAYA CIA LTDA.**, fue constituida en la Notaria Primera del Cantón Ambato, el 21 de marzo del 2006, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N 06.A.DIC.0106, de fecha 20 de abril del 2006, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Ambato, bajo el numero Doscientos Cuarenta y Cinco (245), anotado en el Libro Repertorio bajo el N 1994, el 23 de mayo del 2006.

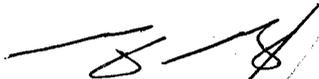
Atentamente,



Sr. Byron Miguel Maya Alonso
PRESIDENTE

Ambato, 30 de Julio del 2008

Yo Miguel Ángel Maya Vela, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.**, prometo cumplir a cabalidad mis funciones.



Sr. Miguel Ángel Maya Vela
C.C. 180272873-1

NOMBRE: MIGUEL ANGEL MAYA VELA
CEDULA DE CIUDADANIA: 180272873-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: FICOA CONDOMINIO LOS CIRUELOS

Razón: Queda inscrito con el N° 0552
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

22 AGO. 2008

Ambato

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO